

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2000

VISTO:

El Expediente Nº 12.548/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota elevada por el alumno Carlos Adrián HERNANDEZ;

Que mediante la misma solicita se considere su radmisión como alumno de la carrera Licenciatura en Trabajo Social a los fines de realizar la presentación y aprobación de tesis;

Que a Fs. 03 obra Despacho Nº 035/99 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando acceder a lo solicitado;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

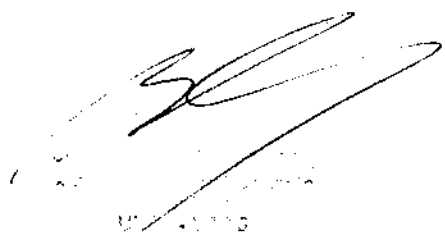
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- READMITIR al alumno Carlos Adrián HERNANDEZ en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

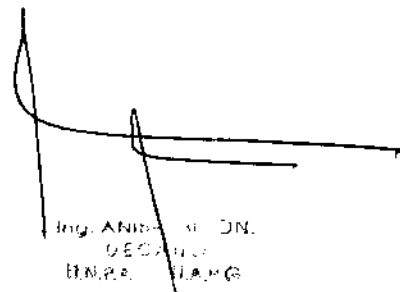
ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVSE.-



ACUERDO

Nº

145



Ing. ANIBAL M. DON
SECRETARIO
UNPA - RIO GALLEGOS